



Normas de Cierre Económico 2025 para IPs Proyectos de Investigación

11/11/2025

NORMAS CIERRE ECONÓMICO 2025 para IPs de Proyectos de Investigación

La Resolución del Gerente de la Universidad de Granada por la que se disponen las normas de [cierre presupuestario de ejercicio económico 2025](#) establece una serie de fechas límites para ciertos trámites de gestión que deben tenerse en cuenta para la ejecución de los proyectos de investigación, especialmente si estos finalizan el 31/12/2025.

Es importante **consultar con los responsables de negociado de departamentos e institutos** así como de **las UADs** cómo tramitar gastos en estos dos últimos meses del año y conocer las fechas límite para cada trámite.



FECHAS LÍMITE CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025

a) 26 de noviembre de 2025.

- -Solicitud **cargo-abono** (redistribuciones de crédito).
- * A tener en cuenta para cargos del Centro de Instrumentación Científica, servicios incluidos en el Catálogo de precios públicos o regularizaciones de gastos mal imputados.

b) 28 de noviembre de 2025.

- -Liquidaciones de **indemnizaciones por razón del servicio** (solo para Japón)
- -Liquidaciones de **bolsas de viaje** que contengan descuentos de **IRPF** (o impuestos similares)
- * A tener en cuenta para liquidaciones de investigadores extranjeros (bolsas de viaje) o investigadores externos a la UGR.

c) 05 de diciembre de 2025

- -Tramitación de **facturas** que contengan descuentos por **IRPF** (o impuestos similares)
- * A tener en cuenta para el abono de facturas a trabajadores autónomos (arqueólogos, diseñadores, traductores, etc).

d) 12 de diciembre de 2025

- Tramitación de **indemnizaciones por razón del servicio y bolsas de viaje** de los 2 últimos trimestres de 2025, sin retenciones por IRPF/IRNR, así como **facturas asociadas** a las mismas a nombre de la Universidad de Granada (agencias de viajes, hoteles o similares) a través de las **Cajas Pagadoras (ACF)**.

e) 19 de diciembre de 2025

- Tramitación de **facturas de agencias de viajes** asociadas a indemnizaciones por razón del servicio o bolsas de viaje a través de Pago Directo.
- Tramitación de **facturas**.

Salvo excepciones, todas las **facturas a nombre de la Universidad de Granada de 2025** deberán tramitarse **antes de finalizar el año**.

Las liquidaciones por razón del servicio y bolsas de viaje realizados o finalizados en la **segunda quincena del mes de noviembre y en el mes de diciembre de 2025**, se podrán tramitar hasta el **27 de febrero de 2026** por el sistema de Anticipos de Caja Fija.

Glosario:

Indemnización por razón del Servicio: referido a Comisiones de Servicio personal UGR

Bolsa de viaje: referido a liquidación de viaje para personal externo a la UGR